

**Circular Informativa F-43/2020**  
**8 de Diciembre de 2020**

## **INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL DE GRANADA**

Estimados Asociados:

Queremos recordarles que el vigente convenio colectivo del metal de la provincia de Granada, firmado en 2018, finaliza su aplicación el próximo día 31 de diciembre de 2020.

Conforme a lo establecido en dicho Convenio, **las organizaciones sindicales han procedido a su denuncia**, lo que a efectos prácticos implica lo siguiente:

- La obligación de constituir la comisión negociadora para proceder a la negociación de un nuevo convenio colectivo.
- La **prórroga automática del convenio, llegado el 31 de diciembre de 2020, el cual será por tanto de aplicación hasta tanto se firme uno nuevo** (con el plazo límite de un año).

La citada Comisión Negociadora se constituyó el pasado 30 de noviembre, y estamos ya por tanto inmersos en el proceso de negociación para la firma de un nuevo convenio que sustituya al actual.

Dicho lo anterior, **hay una circunstancia importante** que es preciso destacar: el convenio que ahora finaliza establece en su artículo 10, último párrafo, lo siguiente:

*“El día 1 de enero de 2021, las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2020, se incrementarán en un 1,50%. Este incremento forma parte inequívoca de la vigencia del presente convenio (1 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2020).”*

**Lo anterior significa que las actuales tablas salariales deberían ser incrementadas para todas las categorías en un 1,5% a partir del 1 de enero próximo.**

Sin embargo, **en el proceso negociador recién iniciado, las organizaciones empresariales hemos planteado a los representantes de los sindicatos la necesidad de no aplicar dicha subida en este próximo año** debido a las especiales circunstancias derivadas de la pandemia por el Covid-19 y a los problemas económicos de la mayoría de las empresas del sector, a las que una subida de los costes salariales en estos momentos llevarían -en el mejor de los casos- a la necesidad de reducir plantillas, cuando no al cierre de las mismas.



fontanería  
calefacción  
saneamiento  
gas  
protección contra incendios  
productos petrolíferos líquidos  
aire acondicionado

Polígono Navegrán, Fase 2 Nave 11  
18210 Peligros, Granada  
Teléfonos/Fax: 958 25 85 04/ 958 25 58 07  
instaladoresgranada@gmail.com

En resumen, nos encontramos en un proceso de negociación para intentar revertir la aplicación de esa subida al menos durante el próximo año 2021, y adicionalmente pactar el resto de las condiciones de un próximo convenio colectivo, que como hemos indicado a las organizaciones sindicales, debe ser un convenio excepcional para una situación extraordinaria.

Junto con ello, en el marco de esta negociación se incluirán otras cuestiones de interés para las empresas tales como el calendario laboral para el próximo año 2021.

De cualquier novedad o avance que se produzca en esta negociación les mantendremos oportuna y puntualmente informados. Mientras tanto, estamos como siempre a su entera disposición en la Asociación para resolver cualquier duda que tengan.

En la confianza del interés de esta información, un saludo cordial.

